

ACUERDO Nº **065 - 11**

Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACION

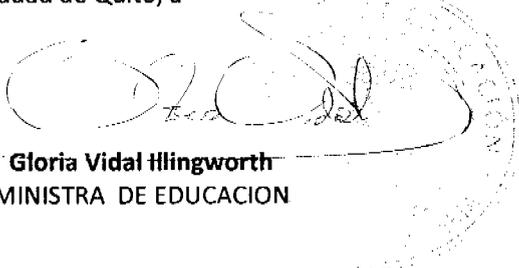
CONSIDERANDO:

- QUE** el artículo 1 del Decreto Ejecutivo Nº 131 de 23 de febrero de 2007 concede a los Ministros de Estado la facultad de delegar funciones y atribuciones mediante acuerdo ministerial al funcionario jerárquico de sus respectivos Ministerios, cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente;
- EN** uso de las atribuciones que le conceden los literales f) y r) del artículo 29 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación y artículos 17 y 55 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

ACUERDA:

- Art. 1.-** Encargar la función de Ministro de Educación al doctor Pablo Cevallos Estarellas, Viceministro de Educación del 10 al 14 de febrero de 2011.
- Art. 2.-** El señor Ministro encargado será responsable por los actos que realice por acción u omisión en el ejercicio de la presente delegación.
- Art. 3.-** Comunicar con el presente Acuerdo a los señores Procurador y Contralor Generales del Estado para los fines legales pertinentes.

Comuníquese y publíquese en la ciudad de Quito, a **09 FEB. 2011.**


Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACION